

dan esta nuestra Carta, por la
qual quexemos y mandamos que
por esa Ciudad se quede Continuo
en la Representación de Co
medias en la forma que hasta á ho
ra se há Estilado, y en el sitio y
parage á costumbre, sin em
bargo dela Orden que se diere
ha dado el Provisor del Obispado
de Cartagera para que no
se exueen, á cuyo fin dareis
las que tubiéreis por convenien
tes; que así es nuestra volun
tad. Dada en esta mi noble
Villa de Madrid á ocho dias del
mes de Julio de mill e trescientos
y quarenta = El Cardenal de
Molina = D. Gregorio López
de Llano = D. Francisco de los

